



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDÍO**

Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	DIANA CAROLINA SOTO
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2023-00448-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 333

Como quiera que mediante auto proferido el 19 de marzo de 2024, se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, inclúyase en el mismo la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$750.000.00) como agencias en derecho, de conformidad con el inciso 1°, literal A, numeral 4, del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 035 DEL
03 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

08 DE ABRIL DEL 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ef512d1bbcf7f68da9cb4db53ca042690ade9bbc8140111d467d3b02b19f55**

Documento generado en 02/04/2024 03:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>